



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2021-TURIGE000008
Nº Resolución.- 2021/005882

Por Resolución del/de la Sr./Sra.TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN, D./Dña. ROSAS GALLARDO JUAN de fecha 05 de octubre de 2021 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL INMUEBLE MUNICIPAL CASA DEL JARDINERO EN LOS JARDINES DE LA NEGRITA PARA SU EXPLOTACIÓN CON DESTINO A BAR RESTAURANTE

Visto expediente TURIGE000008/21 de Concesión de uso privativo y explotación de dominio público denominado Casa del Jardinero, en los jardines de la Negrita, para bar cafetería restaurante, por procedimiento abierto, forma concurso.

Visto el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rigen dicha concesión, y que fuera aprobado, junto con el expediente, por Resolución de esta delegación de 26 de mayo de 2021, nº 3263.

Vista el acta de contratación, de 22 de septiembre de 2021, que arroja el siguiente resultado de la licitación:

Nº de licitadores: dos

Puntuación oferta presentada por Bodegas Triana S.L.U.:

Total criterios CJV: 27,5

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 97,5

Puntuación oferta presentada por D. Javier Cuesta Pozo:

Excluida porque "no se adecua al modelo de proposición económica (Anexo IV), tal y como prescribe la cláusula doce del PCAP.

Así mismo se incumple lo establecido en la precitada cláusula, en la que se exige un canon mensual. La presentación de ofertas supone la aceptación incondicional de todas sus cláusulas, por lo que la

CSV: 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 05/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2021 12:13:04

DOCUMENTO: 20211743077
Fecha: 05/10/2021
Hora: 12:13





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presentación de la oferta distinta, supone el incumplimiento del pliego, que motiva la exclusión del licitador D. Javier Cuesta Pozo.”

Resultando que la mesa de contratación, reunida el 22 de septiembre de 2021, según la referida acta propone a la mercantil Bodegas Triana S.L.U. como adjudicataria de la referida concesión, se le practica requerimiento de documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, justificante del abono de gastos de licitación y depósito de garantía definitiva para la concesión, por medio de resolución de esta delegación nº 5709 de 24 de septiembre de 2021.

Una vez que ha sido presentada la documentación exigida en fecha 30 de septiembre de 2021 y nº de registro 17756.

Considerando lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, así como lo relativo a la formalización de los contratos, que se establece en el art. 153 del mismo texto legal.

Considerada asimismo la legislación específica de aplicación, Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, 18/2006 de 24 de enero, en cuanto a requisitos, obligaciones y formalización de la concesión.

Visto el expediente y el informe propuesta de la Unidad de Patrimonio e Inventario, redactado por el jefe de dependencia en virtud de decreto 2017/005683 de asignación de tareas y funciones a empleados públicos de este ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación en vigor, con especial referencia resolución de Alcaldía Presidencia de 14 de enero de 2021, nº 154, de “Nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los Tenientes de Alcalde, Distribución de Áreas, Tenencias de Alcaldía y Concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos”, que modifica y refunde resoluciones anteriores de 19 de junio de 2019 y 17 de julio de 2019 con el mismo sentido vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Bodegas Triana Restauración S.L.U. D. la concesión de uso privativo y explotación de dominio público denominado Casa del Jardinero en los jardines de la Negrita para bar cafetería restaurante, conforme a los detalles contenidos en los pliegos que rigen la concesión.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores participantes en el concurso, a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 05/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2021 12:13:04

DOCUMENTO: 20211743077
Fecha: 05/10/2021
Hora: 12:13

CSV: 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Elevar dicha concesión a documento administrativo por período de 5 años desde la firma del mismo, con carácter improrrogable.

CUARTO.- Dar difusión a la presente Resolución en los lugares utilizados para la publicidad de la licitación así como en Transparencia Municipal, así como ordenar la inscripción de la concesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

CSV: 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A98E500B4T9Y8C1Z6X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 05/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2021 12:13:04

DOCUMENTO: 20211743077
Fecha: 05/10/2021
Hora: 12:13

